

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de parte actora informa nuevo correo electrónico del demandado DANIEL ORTEGA NIÑO, allegado como prueba copia simple de póliza de seguro suscrita por el demandado suministrada por el demandante. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, agosto 27 de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

En concordancia con informe secretarial que antecede y con base en la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del cual allega nueva dirección de correo electrónico para efectos de notificación del demandado **DANIEL ORTEGA NIÑO**.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER como nueva dirección de correo electrónico de los demandados **DANIEL ORTEGA NIÑO**, el buzón electrónico snc_muscle@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb1b5c0e31d0ad42e3b9bc9734fadb49f8750afde317bcc35c9d22005fb62a86

Documento generado en 26/08/2020 06:13:48 p.m.